



# Actualizaciones en las declaraciones de personas físicas y personas morales para el ejercicio fiscal 2022

Con el fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de personas físicas y morales, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) actualizó y desarrolló nuevas aplicaciones para el ejercicio fiscal 2022, las cuales cuentan con una estructura lógica y sencilla que incluye cálculos automáticos, así como información prellenada que se obtiene de las facturas electrónicas (CFDI) y de las declaraciones anuales anteriores.

Por este motivo, el SAT realizará a través de su canal en YouTube la transmisión de nuevos tutoriales con las novedades fiscales que estarán vigentes para el cumplimiento de las obligaciones a partir de enero 2022.

**<https://www.youtube.com/user/satmx>**

(<https://www.youtube.com/user/satmx>)

Los temas y las fechas de transmisión de dichos tutoriales son las siguientes:



ComunicadoSAT

Autor
Servicio de Administración Tributaria
Fecha de publicación
14 de enero de 2022
Categoría
Comunicado

Contesta nuestra encuesta de satisfacción.



Tema	Fecha y hora
Declaración Anual 2021 para Personas Morales	Viernes 14 de enero, 12:00 horas
Declaración de pago provisional de ISR para personas morales Régimen General <b>(NUEVA)</b>	Viernes 14 de enero, 16:00 horas
ISR retenciones por salarios <b>(NUEVA)</b> e ISR retenciones por asimilados a salarios <b>(NUEVA)</b>	Lunes 17 de enero, 12:00 horas
IVA retenciones de personas físicas y morales <b>(NUEVA)</b>	Lunes 17 de enero, 16:00 horas
Visor de facturas emitidas y recibidas <b>(NUEVO)</b>	Martes 18 de enero, 12:00 horas

**Es importante señalar que estas simplificaciones administrativas tienen el objetivo de facilitar y efficientar el cumplimiento en la presentación de las declaraciones de personas físicas y morales de manera oportuna.**

Para mayor información, invitamos a los contribuyentes a ingresar al Portal del SAT (<https://www.sat.gob.mx/home>) en donde ya se encuentran disponibles los simuladores de las declaraciones; asimismo, reiteramos nuestro compromiso para el cumplimiento del **abc** institucional: aumentar la recaudación, bajar la

---

 Imprime la página completa

La legalidad, veracidad y la calidad de la información es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.